RESOLUCIÓN N° 110 DEL 2023
(29 DE MAYO DE 2023)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LP-001-2023"

El Alcalde Municipal de Galapa, actuando en nombre y representación legal de la Alcaldía de Galapa - Atlántico, en conformidad con la Ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes, y

CONSIDERANDO

1. Que, en desarrollo de lo previsto por los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad realizó un estudio previo en donde se obtuvo como resultado que, por motivos de conveniencia y legalidad, la Alcaldía Municipal de Galapa requiere contratar el siguiente **objeto "*REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL- CDI- "MI PRIMER HOGAR", UBICADO EN EL BARRIO SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"*,** con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad que se encuentran consignadas en el respectivo Estudio Previo.

2. Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

3. Que, de acuerdo con los resultados obtenidos con ocasión de los estudios realizados, el presupuesto oficial correspondió a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/L ($694.393.102,81)**, Incluido todos los impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos, indirectos y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 06230227.

4. Que, según lo señalado en los estudios y demás documentos previos del Proceso de Contratación N° LP-001-2023 el plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

5. Que la Ley 1150 de 2007 - *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública*" - en su artículo 2º, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señala que la selección de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de **Licitación Pública**, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. En ese orden, el numeral 1º del citado artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece también que por regla general la selección del contratista, se efectuará a través de Licitación Pública con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Por consiguiente, una vez realizado el correspondiente análisis jurídico, considerando factores como el presupuesto disponible para contratar, el objeto a contratar, la naturaleza del contrato a suscribir, las normas legales vigentes, se determinó que la modalidad de selección del contratista es la **Licitación Pública**, definido en Ley 80 de 1993, en el numeral 1º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

6. Que, el día cuatro (04) de abril de 2023, a través de la Resolución Nº 071 de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública Nº LP-001-2023.

7. Que, el día once (11) de abril de 2023, En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y conforme lo dispuesto en el cronograma del proceso publicado en el SECOP II, se adelantó por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Galapa la audiencia de previsión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones y de revisión, asignación y distribución de riesgos previsibles Proceso de Licitación Pública N° LP-001-2023.

8. Que, el día 27 de abril de 2023, venció el termino para la presentación de ofertas del Proceso de Contratación N° LP-001-2023. En ese orden, se recibieron un total de 16 ofertas, así:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA Y HORA
1	Unión Temporal Ingessh	Inged de Colombia S.A.S. 80% / SSH Proyectos Construcciones S.A.S 20%	NIT No. 900.893.320 NIT No. 901.573.417	Nacional	25/04/2023 2:33 P. M.
2	Yamil de Jesús Hemer Najera	N/A	C.C No. 72146795	Nacional	26/04/2023 10:15 AM
3	Proyectos de Ingeniería Suministros y Equipos Pinse SAS	N/A	NIT No. 900452889-4	Nacional	26/04/2023 12:09 P.M
4	Eco Obras de Colombia SAS	N/A	NIT No. 900.811.995-8	Nacional	26/04/2023 2:36 P.M
5	Consorcio CDI Galapa 23	Construcciones Elite 2000 S.A.S 50% / Gema Ingeniería Inc S.A.S. 50%	NIT No. 901.636.617-2 NIT No. 901.465.370-4	Nacional	26/04/2023-3:18 PM
6	Consorcio Infraestructura Galapa 2023	Construcciones Corpovial S.A.S. 50% / Geo Construcciones Corp. S.A.S. 50%	NIT No. 901.537.636-8 NIT No. 901.638.437-2	Nacional	26/04/2023-8:10PM
7	Consorcio CE Galapa	Cadiz Ingeniería y Proyectos S.A.S. 50% / Edelberto Ramon Lozano Thome 50%	NIT No. 901.425.329-1 C.C No. 10.882.303	Nacional	26/04/2023-10:29PM
8	Consorcio CYC CDI 2023	Constructora del Norte Ing S.A.S. 90%/ Construcciones HHT S.A.S. 10%	NIT No. 901.575.665-3/ NIT No. 900.767.893-7	Nacional	27/04/2023-8:37AM
9	Consorcio Infraestructura CDI	Asociación de Municipios de la Region Caribe ASOREC 90%/ Panan Ingenieros S.A.S. 10%	NIT No. 800.235.870-2 NIT No. 900.511.471-3	Nacional	27/04/2023-8:58 AM
10	Consorcio C-Th	Construcción Diseño y Consultoría S.A.S. 65 %/ Trato Hecho Soluciones Integrales S.A.S. 35%	NIT No. 830.142.334-5 NIT No. 900.725.373-9	Nacional	27/04/2023-9:03 AM
11	VLAO Ingeniería SAS	Vlao Ingeniería S.A.S.	NIT No. 900.953.512-3	Nacional	27/04/2023-9:22 AM
12	Consorcio Mantenimiento 2023 Galapa	Ali Global S.A.S. 10 % / Enciviles S.A.S. 10%	NIT No. 900.971.573-9 NIT No. 901.346.188-1	Nacional	27/04/2023-9:25 AM
13	Unión Temporal Mokaná	Injulcas S.A.S- 50%/ Construcciones e Inversiones LJ S.A.S- 50%	NIT No. 901626683-6 NIT No. 830506952-0	Nacional	27/04/2023 9:33:00 A.M.
14	Consorcio CDI Mantenimientos	Javier José Domínguez Vergara 90%/ Heidis Paola Pérez Sierra 10%	C.C N° 92.153.531 C.C. N° 1.102.864.797	Nacional	27/04/2023 10:26:00 A.M.
15	Consorcio Grupo Constructor 2023-4	Gm Ingeniería Y Concreto S.A.S. 40%. / Constructores Jep S.A.S. 60%	NIT No. 901.263.698-7 NIT No. 901.209.853-3	Nacional	27/04/2023 10:39:00 A.M
16	Consorcio Ing Safka	Safrid Ingeniería S.A.S (90%) / Ardika Ingeniería S.A.S (10%)	NIT No. 900.520.848-4 NIT No. 901.250.593-6	Nacional	27/04/2023 10:46:00 A.M.

9. Que, el día 9 de mayo de 2023, se publicó el informe de evaluación preliminar.

10. Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, se solicitaron subsanaciones y se presentaron observaciones las cuales fueron tenidas en cuenta por la entidad en él informe de evaluación definitivo.

11. Que, el día 19 de mayo de 2023, se publicó el informe de evaluación definitivo.

12. Que, para el día Veintiséis (26) de mayo de 2023 se programó el inicio de la audiencia efectiva de adjudicación, la cual inició a las 11 de la mañana y se desarrolló bajo el orden del día propuesto, el cual consta en el acta de la misma; toda vez se realizó apertura del sobre económico, se procedió a publicar las ofertas económicas y se suspendió la audiencia para el día 29 de mayo de 2023 a las 10:00 AM, de tal suerte que el MUNICIPIO contara con el tiempo suficiente que permitiera realizar las respectivas avaluaciones.

13. En este punto del orden del día se dio a conocer las ofertas que se clasificaron con precios artificialmente bajo de conformidad con el contenido del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y se otorgó el tiempo de 1 hora para que los 3 proponentes explicaran las razones que sustentan el valor ofrecido; no habiendo explicaciones al respecto, el comité evaluador recomendó **RECHAZAR** las ofertas y una vez se ha emitido respuesta a las observaciones realizadas en dicha etapa y no habiendo más observaciones de parte de alguno de los asistentes, la entidad procedió a publicar el orden de la elegibilidad respecto a los 12 oferentes finalmente habilitados, la cual se estableció así:

N.º de proponente	Orden de elegibilidad	PROPONENTE	Oferta económica	Factor de calidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPymes	PUNTAJE DEFINITIVO
6	**1**	Consorcio Infraestructura Galapa 2023	59,42540457	19	20	1	0,25	0,25	**99,92540457**
9	**2**	Consorcio Infraestructura CDI	59,38755606	19	20	1	0,25	0,25	**99,88755606**
13	**3**	Unión Temporal Mokaná	59,29969178	19	20	1	0,25	0,25	**99,79969178**
16	**4**	Consorcio Ing Safka	59,28201913	19	20	1	0,25	0,25	**99,78201913**
5	**5**	Consorcio CDI Galapa 23	59,23845504	19	20	1	0,25	0,25	**99,73845504**
12	**6**	Consorcio Mantenimiento 2023 Galapa	59,11381298	19	20	1	0,25	0,25	**99,61381298**
3	**7**	Proyectos de Ingeniería Suministros y Equipos Pinse SAS	59,07634713	19	20	1	0,25	0,25	**99,57634713**
8	**8**	Consorcio CYC CDI 2023	59,07606327	19	20	1	0,25	0,25	**99,57606327**
15	**9**	Consorcio Grupo Constructor 2023-4	58,30362712	19	20	1	0,25	0,25	**98,80362712**
10	**10**	Consorcio C-Th	58,09722361	19	20	1	0,25	0,25	**98,59722361**
11	**11**	VLAO Ingeniería SAS	57,77607967	19	20	1	0,25	0,25	**98,27607967**
1	**12**	Unión Temporal Ingessh	59,36310113	19	0	1	0,25	0	**79,61310113**

14. Que, habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones para la definición del orden de elegibilidad y teniendo en cuenta los resultados obtenidos por cada uno de los proponentes, el comité evaluador recomienda adjudicar la Licitación Pública Nº LP-001-2023 al proponente N.º 6, denominado **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GALAPA 2023,** en los siguientes términos:

> "*Adjudicar la Licitación Pública LP-001-2023, cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL- CDI- "MI PRIMER HOGAR", UBICADO EN EL BARRIO SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**, al proponente N.º 6, denominado **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GALAPA 2023**, integrado por CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S quién representa una participación del 50% y GEO CONSTRUCCIONES CORP S.A.S, quién represente el otro 50% de participación; el consorcio se encuentra representado legalmente por el señor HUMBERTO MARIO OROZCO RAMIREZ identificado con CC No. 1.140.882.736, quién presentó propuesta económica por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($663.822.293)** Incluido AIU y todos los impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos, indirectos y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial de la Licitación Pública No. LP-001-2023, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupó el primer orden de elegibilidad y obtuvo un puntaje de **99,92540457** puntos."*

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Galapa:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación de Licitación Pública N° LP-001-2023, cuyo objeto es "***REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL- CDI- "MI PRIMER HOGAR", UBICADO EN EL BARRIO SALON AZUL Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DIFERENTES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO***" al proponente N.º 6, denominado **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GALAPA 2023**, *integrado por CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S quién representa una participación del 50% y GEO CONSTRUCCIONES CORP S.A.S, quién represente el otro 50% de participación; el consorcio se encuentra representado legalmente por el señor HUMBERTO MARIO OROZCO RAMIREZ identificado con CC No. 1.140.882.736, quién presentó propuesta económica por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($663.822.293)** Incluido AIU y todos los impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos, indirectos y demás tributos que se generen con ocasión a la celebración del contrato, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial de la Licitación Pública No. LP-001-2023, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupó el primer orden de elegibilidad y obtuvo un puntaje de **99,92540457.***

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al representante legal del Proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GALAPA 2023,** el señor, **HUMBERTO MARIO OROZCO RAMIREZ** identificado con CC No. 1.140.882.736, el contenido y alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en el SECOP II, a través del portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co., de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Galapa – Atlántico, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
JOSÉ FERNANDO VARGAS
Alcalde Municipal de Galapa

Proyectó: Liliana Tobio Uribe // Asesora jurídica externa
Revisó: Julio Alejandro Maya Amador // Asesor jurídico externo.